

**Resolución Dirección Ejecutiva  
Nº 3/2019**

Montevideo, 4 de febrero de 2019

**VISTO:** la solicitud de colaboración realizada por la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Flores.

**RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS: I)** Con fecha 2 de febrero de 2019 la Sra. Fiscal Letrada Subrogante de Flores, Dra. Serrana Corsino Asplanato, solicitó -mediante el Oficio N°5/2019- que este Instituto cooperara técnicamente en el procedimiento que se llevará adelante en dicho Departamento con fecha 5 de febrero, a raíz de una vasta plantación irregular de cannabis.

**II)** El IRCCA no tiene inconvenientes en prestar la colaboración solicitada y cuenta con funcionarios disponibles a tales efectos.

**III)** El Área Jurídica del IRCCA no tiene objeciones para realizar, siempre que dicha colaboración se realice en el marco de las competencias del Instituto y la misma sea únicamente técnica.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 28 y 30 de la Ley Ne 19.172,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA**

**RESUELVE:**

**1º)** Autorízase a los funcionarios del Área Fiscalización del IRCCA a colaborar con la Fiscalía Departamental de Flores, en el procedimiento que llevará adelante dicha Fiscalía con fecha 5 de febrero de 2019, todo dentro de las competencias del Instituto.

**2º)** Notifíquese al área de Fiscalización y a la Fiscalía solicitante.

**Firmado por:**

- Martín Rodríguez – Director Ejecutivo - IRCCA